

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 31 MAR. 1999

VISTO la nota presentada por el señor Raúl Osvaldo MARTELLI, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia una ayuda económica

Que se encuentra sin trabajo, situación que se hace insostenible ya no cuenta con los medios económicos para afrontar las obligaciones para llevar adelante un hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por las suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) a nombre del señor Raúl Osvaldo MARTELLI, DNI N° 8.327.964, domiciliado en la calle 22 de Mayo 729, Chacra 2 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRESE cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego por el importe precedente a nombre del señor Martelli, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 105 /95.-

